



**Ministerio del Medio Ambiente**  
Comité Clasificación de Especies Silvestres

**ACTA SESIÓN N° 03**  
**DÉCIMOCUARTO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 26 de octubre de 2017, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro, Santiago centro, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del decimocuarto proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

**PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- |     |                                 |   |
|-----|---------------------------------|---|
| 1.  | Sra. Alicia Marticorena Garri   | Suplente, Academia Chilena de Ciencias (Conexión remota desde Región del Biobío)  |
| 2.  | Sr. Conrado González Fritz      | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)  |
| 3.  | Sr. Enrique Hauenstein Barra    | Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)  |
| 4.  | Sr. Francisco Squeo Porcile     | Titular, Academia Chilena de Ciencias (Conexión remota desde Región de Coquimbo)  |
| 5.  | Sr. Herman Núñez Cepeda         | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)  |
| 6.  | Sra. Gloria Rojas Villegas      | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)   |
| 7.  | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias (Conexión remota desde Región del Biobío)   |
| 8.  | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)   |
| 9.  | Sr. Moises Grimberg Pardo       | Suplente, Corporación Nacional Forestal (CONAF)   |
| 10. | Sr. Osvaldo Vidal Ojeda         | Suplente, Universidades Autónomas (U. de Magallanes; Conexión remota desde Región de Magallanes y la Antártica Chilena) |
| 11. | Sr. Rafael Asenjo Fuentealba    | Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)  |
| 12. | Sr. Ricardo Saez Palma          | Suplente, Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca)   |
| 13. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro     | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)  |
| 14. | Sr. Sergio Núñez Elías          | Titular, Sector Pesquero (INPESCA)  |

Asisten en calidad de expertos colaboradores: los profesionales del Departamento de Áreas Protegidas de CONAF Valparaíso: señora Paloma Bravo, señor Homero Gallardo y señor Claudio Ilabaca; Por la Fundación para la Recuperación de la Palma Chilena y el Bosque Nativo: señor Francisco Moreno Presidente, señor Mauricio Moreno Director Ejecutivo y señora Victoria Maldonado Consultora; Por Hacienda Las Palmas de Cocalán, señora Marcela Angulo y señor Sebastián Figueroa.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

## 1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras “A, B, C, D y E”. También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

### 1.1. *Aextoxicon punctatum* Ruiz & Pav., “olivillo”, “teque”, “tique”, “palo muerto”, “aceitunillo”

Árbol diclino dioico, es decir árboles macho con flores masculinas por aborto de la parte femenina y árboles hembra con flores femeninas por aborto de la parte masculina. Son árboles longevos (más de 270 años), de copa redondeada, con ramas ascendentes y follaje denso.

El olivillo es endémico de los bosques templados y subantárticos de Chile y Argentina. En Chile la especie crece por la costa desde la provincia de Limarí (bosque de Fray Jorge 30° 40' S; 71° 40' O) hasta la isla Guafo, al sur de Chiloé y en la provincia de Palena en los sectores de Puerto Ramírez y Puerto Cárdenas donde estaría el nuevo límite sur de la especie en Chile.

El Comité discute si, para efectos de esta clasificación, separar las subpoblaciones presentes desde la región de Valparaíso al norte de las subpoblaciones de la Región Metropolitana al sur, acordando clasificarlas independientemente, toda vez que las subpoblaciones del norte están asociadas a bosques relictos de neblina, escasos y sometidos a amenazas antrópicas importantes por aumento de la frecuencia de incendios, construcción de caminos e instalación de antenas de comunicación, situación ecológica muy diferente en la zona sur, donde se encuentra en bosque nativo relativamente más continuo, es decir sin características relictas y con mayor disponibilidad hídrica.

#### Para Chile de la Región Metropolitana al norte

Respecto a cada uno de los criterios A, C, D y E, probablemente quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD), dada la ausencia de datos. Sin embargo, El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, estableciendo que podrían ser solamente las que aparecen en el mapa Extensión de la Presencia de *Aextoxicon punctatum* en las poblaciones septentrionales, de la ficha de antecedentes, por lo que esta especie podría estar en 5 localidades nunca más de 10.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” y “E” quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta porción de la especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para Chile de la Región Metropolitana al norte, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 10 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por aumento frecuencia de incendios construcción de caminos e instalación de antenas de comunicación.

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 10 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por aumento frecuencia de incendios construcción de caminos e instalación de antenas de comunicación.

#### Para Chile de la Región de O'Higgins al sur

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Chile de Región de O'Higgins al sur, poblaciones relativamente cercanas unas a otras. Los regímenes pluviométricos aseguran una buena disponibilidad hídrica. Sse estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías: En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, de la Región de O'Higgins al sur, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.2. *Astragalus trifoliatu*s Phil. (Linnaea 28: 681.1856), “garbancillo” (nombre genérico)**

Hierba perenne. Tallos tendidos, uno o varios por cada planta, blanco-lanosos, de 5-20 cm de longitud. Hojas formadas por tres folíolos, estos, densamente seríceo-pilosos; folíolos subromboidales; estípulas anchamente triangulares, membranosas, más o menos unidas en una vaina amplexicaule. Flores en racimos cortos, brácteas más largas que los pedicelos.

Especie endémica de Chile central. Esta planta ha sido registrada en dos puntos, uno es el balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, donde ocupa las dunas litorales que se extienden desde esa localidad (33°29' 34 S-71°38'11W) hasta poco más al norte de la localidad de El Tabito (33°28'08 S-71°39'06 W), con una superficie de unos 2,4 km<sup>2</sup> (236 ha) y el otro, el Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, 3,7 km al sur de Las Cruces cuya área con suelo arenoso, apropiado para la especie, no ocupa más de 5 ha. Ambos puntos se consideran una sola localidad, ya que, por ejemplo, un cambio en el Plan Regulador Comunal podría hacer desaparecer todos los individuos presentes por un desarrollo inmobiliario.

El Comité acuerda que de utilizar los criterios “A”, “C”, “D” y “E” su categoría, dentro de nuestro país, sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad, el balneario de Las Cruces y alrededores.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo inmobiliario e industrial.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad, el balneario de Las Cruces y alrededores.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo inmobiliario e industrial.

### **1.3. *Corynabutilon hirsutum* (Phil.) A.E. Martic., “huella”**

Arbusto que alcanza hasta 1,8 m de alto, con tallos cubiertos de pelos hirsutos, simples, finos. Hojas oblongo-ovadas, con lóbulos poco notorios; lámina de 8,7-12 cm de ancho por 6,8-10 cm de largo, cara superior cubierta de pelos simples, tiesos, con algunos pelos estrellados, cara inferior con pelos estrellados solamente, margen crenado o aserrado, base acorazonada; pecíolo de 7,6-9,2 cm, cubierto con la misma pubescencia de la cara superior de la lámina; estípulas subtriangulares, de 2,5-4 mm.

Especie endémica de Chile, distribuida en bosques de la cordillera andina entre el sur de la Región del Biobío (Cerros de San Lorenzo, 37°37'31.15"S 71°38'2.57"O aprox.) hasta el norte de la Región de la Araucanía, en Tolhuaca (38°14'36.88"S 71°58'59.10"O aprox.), siendo típica de los valles cordilleranos de bosques de *Nothofagus* que circundan a los bosques de *Araucaria*.

El Comité luego de leer la ficha, y realizar algunas observaciones para su corrección, considera que, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide que para los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” la categoría asignada podría ser Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por aumento frecuencia incendios y ganadería.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por aumento frecuencia incendios y ganadería.

#### 1.4. *Corynabutilon salicifolium* (Reiche) Krapov., “huella” (genérico)

Arbusto grande, de hasta 6 m de alto, con las ramas nuevas densamente cubiertas por pelos estrellados. Corteza algo corchosa, gruesa. Hojas elípticas, sin lóbulos; lámina de 2,5-8 cm, cara inferior glauca, margen almenado o doble almenado, ápice obtuso; pecíolos cortos, de 5-8 mm; estípulas caducas, lineares, aleznadas. Flores solitarias, axilares; pedúnculos largos, de 4,4-7,3 cm, articulados hacia el ápice.

Especie endémica de Chile, distribuida entre la región del Biobío, (Santa Julia 36°36'23.33"S 72°48'56.76"O aprox.) hasta la Región de La Araucanía, Gorbea (Huis capi, 39°17'34.96"S 72°27'59.49"O) por la cordillera de la costa y parte del valle central. Actualmente sólo se encontraría en alrededor de 4,5 km<sup>2</sup>; en base a que las poblaciones de colectas históricas no han sido reportadas nuevamente en mucho tiempo a pesar de salidas a terreno efectuadas para muestrear a la especie en esos lugares. Los dos puntos conocidos se unifican en una localidad dado que un incendio podría dar cuenta de los individuos de ambos puntos.

El Comité acuerda que de utilizar los criterios “A”, “C”, “D” y “E” su categoría, dentro de nuestro país, sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad, Cerros de Gorbea y alrededores.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo agrícola, forestal y ganadería.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad, Cerros de Gorbea y alrededores.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a desarrollo agrícola, forestal y ganadería.

#### 1.5. *Enicognathus leptorhynchus* (King, 1831), “choroy”, “loro choroy”, “Slender-Billed Parakeet (inglés), “conure à long bec” (francés)

Ave de plumaje color verde oscuro con frente, bridas y anillo alrededor del ojo rojo anaranjado; mancha roja en el abdomen, cola roja oscura; miden 40-42 cm de longitud total y la cola mide 17 cm.

Especie endémica de Chile. Desde la región de Valparaíso hasta Los Lagos, ocasional en la región de Aysén. Desde 0 a 1.500 msnm. Su extremo norte de distribución es

incierto, pero históricamente parece ser Chacabuco (33°S), provincia de Chacabuco, hasta el sur de la Isla de Chiloé, provincia de Chiloé. Al parecer es casual en la zona central (regiones Metropolitana y Biobío) y en las cercanías de Puerto Aysén (46°S), provincia de Aysén (Marín 2004). Se dispone de registros en distintas localidades del sur Chile, las localidades de la zona central corresponden a sectores urbanos y probablemente individuos escapados de cautiverio, la mayoría se ubica entre las regiones de La Araucanía y Los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías: En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.6. *Eudromia elegans* Geoffroy Saint-Hilaire, 1832, “perdiz copetona”, “martineta”, “Elegant Tinamou” (inglés)**

Ave de largo 39 cm. Esta perdiz presenta el plumaje manchado de gris, negro y blanco. Las partes superiores presentan manchas finas negras y café amarillentas; el pecho con barras finas y el resto de las partes inferiores con barras más gruesas, negras y café amarillentas. Cabeza blanca rayada de negro; rayas detrás del ojo y la garganta de color café amarillento. Copete de plumas negras alargadas que se proyectan hacia atrás.

Esta especie tiene un rango de distribución extremadamente grande en Argentina, Chile y Bolivia. En Chile la subespecie *E. e. patagonica*, se restringe sólo alrededor de Chile Chico y Aysén.

El Comité destaca que esta ave tiene áreas de nidificación dentro del país solamente en las cercanías de Chile Chico, por lo que es una especie residente. Existen evidencias de amenazas por caza ilegal y cambio de uso de suelo, en parcelaciones camino a Jeinimeni desde Chile Chico. El Comité acuerda que de utilizar los criterios “A”, “C”, “D” y “E” su categoría, dentro de nuestro país, sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales para Área de Ocupación y Extensión de la Presencia (solamente considerando su área de nidificación nacional).

Sin embargo la presencia de poblaciones en Argentina, aumentan probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN) [Rebajada desde En Peligro Crítico (CR)]. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## **EN PELIGRO (EN) [Rebajado desde En Peligro Crítico (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro Crítico (CR)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad, Chile Chico y alrededores.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a cambio de uso del suelo para parcelaciones y caza ilegal.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad, Chile Chico y alrededores.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a cambio de uso del suelo para parcelaciones y caza ilegal.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

### **1.7. *Tinamotis ingoufi* Oustalet 1890, “perdiz austral”, “perdiz patagónica”, “inambú”, “keú patagónico”, “Patagonian Tinamou” (inglés)**

Esta ave alcanza los 39 cm de longitud, de cuerpo redondeado. Presenta la cabeza y el cuello rayados de blanco y negro. La espalda y el pecho son color gris azulado con ocráceo, con marcas centrales negras. El vientre y las plumas subcaudales son ocráceos con las rémiges rufas. Pico de color oliváceo, patas plomas e iris amarillo. Emite un silbido melancólico descendente, que dura 1 segundo aproximadamente. También lo hacen a coro, usualmente de tres aves, compuesto de silbidos melancólicos que varían en inflexión.

Esta especie tiene un rango de distribución muy grande y es propia de la Patagonia en Argentina y Chile. En nuestro país hay registros en sectores de Aisén y Magallanes. En Argentina se halla en Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. No está presente en Tierra del Fuego.

El Comité resalta el hecho que la especie está presente tanto en Chile como en Argentina, sin embargo, las poblaciones de ambos países son relativamente cercanas entre sí. Luego se discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones en Chile, se establece que pueden ser más de 1 pero no más de 5. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” cuya aplicación entregaría categoría Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat en Chile, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro (EN) los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación.

Sin embargo, se rebaja por existencia de poblaciones en Argentina, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

Por lo tanto, se concluye clasificarla, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## **VULNERABLE (VU) [Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a caza ilegal.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a caza ilegal.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

### **1.8. *Tinamotis pentlandii* Vigors, 1837, “perdiz de la puna” (español), “keu” (aymara), “kiula” (aymara), “kisaca” (aymara), “Puna Tinamou” (inglés)**

Es una perdiz grande, que alcanza unos 42 cm de longitud. Posee cuerpo macizo, de cabeza pequeña y cuello largo. Cabeza y cuello blancos con características y gruesas líneas café oscuro; posee garganta blanco sucia. El manto o parte alta es de coloración gris, el resto de las partes superiores y alas son grises, moteados de café oliváceo a ocre y puntas blancas en las plumas. El pecho y abdomen son grises con un barrado blanquecino.

Habita en zonas altiplánicas de Argentina, Bolivia, Chile y Perú. En nuestro país vive en altiplano desde el límite norte con Perú hasta la alta cordillera de Copiapó.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías: En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.9. *Histiotus macrotus* (Poeppig, 1835), “murciélago orejudo mayor”, “Big-eared Brown Bat” (inglés)**

Murciélago de tamaño corporal mediano (longitud total: 94-120 mm; longitud del antebrazo: 44-51 mm; peso: 11-13g). Orejas muy desarrolladas (>28mm), y conectadas, por lo general, por una diminuta banda interauricular (2 mm). Pelaje sedoso, de color gris-blanquecino, con visos claros, ventralmente más pálido. Las membranas alares y orejas son de color más oscuro que su congénere *H. montanus*.

Se distribuye en Argentina, Chile y Paraguay. Algunos autores consideran que la especie también está presente en Bolivia y el sur de Perú. En Chile, está presente desde Putre, en la Región de Arica y Parinacota (18°S) hasta Antuco, Región del Biobío (37°S), desde el nivel del mar hasta los 2 500-3 000 m de altitud.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías: En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### **1.10. *Mormopterus kalinowskii* (O. Thomas, 1893), “murciélago coludo de Kalinowski”, Kalinowski's Mastiff Bat (inglés)**

Murciélago de proporciones similares a *Tadarida brasiliensis*, (quien junto a *M. kalinowskii* constituyen los únicos representantes de la familia Molossidae en Chile), pero de menor tamaño (longitud total: 90-88 mm; longitud del antebrazo: 34-39 mm; peso: 6-7 g). Su cola larga sobresale del uropatagio, al igual que *T. brasiliensis*, característica que los distingue del resto de los murciélagos chilenos. Su pelaje es de color café-gris pálido, más claro ventralmente. Se diferencia de *T. brasiliensis* por presentar orejas simples con quilla reducida y separadas por un espacio evidente; trago bien desarrollado, antitrigo reducido y más ancho que alto, y la presencia de un solo premolar superior.

Esta especie se distribuye desde Perú hasta el norte de Chile por la costa del Pacífico. En Chile se ha registrado entre la Región de Arica y Parinacota (18°S) y las cercanías de la ciudad de Iquique (20°S), en la Región de Tarapacá.

El Comité resalta el hecho que la especie está presente tanto en Chile como en Perú, sin embargo, las poblaciones de ambos países son relativamente cercanas entre sí. Luego se discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones en Chile, se establece que pueden ser más de 1 pero no más de 5. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” cuya aplicación entregaría categoría Datos Insuficientes (DD). Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat en Chile, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro (EN) los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación.

Sin embargo, se rebaja por existencia de poblaciones en Argentina, que podrían recolonizar en caso de extinción local.

Por lo tanto, se concluye clasificarla, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE (VU) [Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]**

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a uso de pesticidas.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a uso de pesticidas.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

**1.11. *Lagidium peruanum* Meyen, 1809, "vizcacha peruana", "vizcacha nortina"**

Este nombre de especie, *Lagidium peruanum*, fue sinonimizado en publicación Patton *et al.* 2015, como parte de *Lagidium viscacia* (G. I. Molina, 1782). Por lo tanto, este nombre científico se declara como No Válido y los individuos que se consideraban parte de esta especie, serán considerados como parte de *Lagidium viscacia*.

Este Comité concluye que a este nombre de especie no se le asignará Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE), por cuanto ***Lagidium peruanum* es un nombre científico No Válido.**

**1.12. *Lagidium viscacia* (Molina, 1782), "vizcacha de montaña"**

Roedor de cola con largos pelos en el dorso. Pelaje suave y fino que cambia parcial y permanentemente durante el año. Su coloración no es uniforme y está condicionada por los mechones de pelo recién emergidos, pelo asentado y pelo viejo. Pese a esto, se define una tonalidad genérica gris, con algunos pigmentos que van del amarillento al negro. Etariamente la coloración varía desde el amarillento, pasando por el ocre y pardo-rojizo, a negro, adultos con tono perlado.

Se distribuye en Argentina, Bolivia, Chile y Perú. Distribución en Chile discontinua. Ha sido registrada en las provincias de Parinacota, Antofagasta, Atacama, Elqui, Coquimbo, Valparaíso, San Felipe, Cordillera, Santiago, Cachapoal y Palena. Registrada en 17 localidades. Entre los 600 y 5.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías: En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.13. *Oceanodroma hornbyi* (Gray 1854), “golondrina de mar de collar”, “Ringed Storm-Petrel” (inglés), “Hornby’s Storm-Petrel” (inglés)**

Ave marina de largo 21-23 cm, de forma estilizada con alas largas y cola corta y muy ahorquillada. Partes superiores grises con alas y cola más negras. Partes inferiores completamente blancas a excepción de un collar pectoral gris. Cabeza con corona y nuca negruzcas, que contrastan con un delgado collar post-nucal lanco. La frente es blanca. Pico y patas negros, estas últimas no sobrepasan la cola. Alas básicamente oscuras, con marcado parche carpal gris, en forma de medialuna, que alcanza la muñeca y se estrecha en las terciarias.

La golondrina de mar de collar se observa regularmente en el Pacífico oriental entre los 3° y los 32°S, y los 71° y 85°W, y hasta 481 km de la costa, aunque con concentraciones significativamente mayores sobre la plataforma continental. Durante la primavera austral la especie se mueve hacia el norte concentrándose en la parte sur de Ecuador y norte de Perú, y en el otoño austral se desplaza más al sur concentrándose en la parte sur de Perú y norte de Chile. Sin embargo, se desconoce dónde anida la mayoría de la población, los registros en tierra indican que podría nidificar entre los 20° y los 25°S (Iquique a Taltal) en Chile y quizás el norte en Perú. Recientemente, la ROC (2017) descubre el primer sitio de nidificación ubicado en la Región de Atacama.

Si bien existen amenazas potenciales descritas, éstas no están completamente cuantificadas. Además no existen datos sobre su abundancia en sitios reproductivos, ni de la tendencia poblacional en el rango de distribución conocido para Chile. Es una especie en la cual sólo recién en el año 2017 se descubrió el primer sitio reproductivo, aunque es probable que haya más

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie, toda vez que la información de presencia en Chile señalada en la ficha, indica que no existen datos sobre su abundancia en sitios reproductivos, ni de la tendencia poblacional en el rango de distribución conocido para Chile.

Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

Existen dudas sobre datos de su distribución actual (sitios de nidificación) y dinámica poblacional.

**1.14. *Phalacrocorax bougainvillii* (Lesson, 1837), “guanay”, “cormorán guanay”, “Guanay Cormorant” (inglés)**

Ave marina, cormorán que alcanza una longitud total de 74 a 76 cm. Posee cabeza, cuello y partes de encima de un color negro con brillo violeta, al igual que los flancos y parte externa del muslo. En plumaje nupcial tiene un moño y hay plumas filamentosas blancas debajo del ojo y en el cuello. La garganta, la base del cuello, el abdomen y subcaudales son de color blanco. Largo pico córneo. Piel desnuda en la cara, roja con un anillo verde alrededor del ojo. Patas rosado carne. En plumaje no reproductivo es de coloración más apagada

*Phalacrocorax bougainvillii* se distribuye principalmente a lo largo de la costa del Pacífico desde Ecuador, pasando por Perú, hasta el sur de Chile, también se menciona una pequeña población en el sur de Argentina.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que, como señala UICN 2017, se sospecha que la especie ha tenido una declinación rápida pero moderada (inferior al 30%) en las últimas tres generaciones (33 años) y por eso se clasifica como Casi Amenazada (NT).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable), pero está próxima a satisfacer los criterios de disminución poblacional para categoría Vulnerable, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

**1.15. *Phalacrocorax gaimardi* (Lesson y Garnot, 1828), “lile”, “cormorán de patas coloradas”, “pato lile”, “Red-legged Cormorant” (inglés)**

Ave marina, cormorán de 74 a 76 cm de longitud, de cuello largo y delgado y cola corta. De coloración general gris apizarrado, con una característica mancha blanca alargada en los lados del cuello y un profuso escamado blanco en las escapulares y cobertoras alares, que son muy evidentes tanto en vuelo como con las aves posadas. La parte ventral del cuerpo es también gris, pero más pálido que el dorso. El pico es amarillo, con la base rojo-anaranjado. Las piernas y pies de son un intenso color rojo

*Phalacrocorax bougainvillii* se distribuye principalmente asociado a la corriente de Humboldt desde el norte de Perú hasta la Península de Taitao, en el sur de Chile (Región de Aysén), de presencia accidental hasta Magallanes y sur de Ecuador. Hay una población disjunta, y más pequeña, en la costa Atlántica del sur de Argentina, principalmente restringido a las costas de la provincia de Santa Cruz.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que, como señala UICN 2017, esta especie tiene una población moderadamente pequeña, la cual está mostrando un rápido pero moderado descenso debido a mortalidad por operaciones pesqueras y explotación no sustentable y por eso se clasifica como Casi Amenazada (NT).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### **CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable), pero está próxima a satisfacer los criterios de disminución poblacional para categoría Vulnerable, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

#### **1.16. *Pterodroma cookii* (Gray, 1843), “petrel de Cook”, “fardela de Cook”, “fardela blanca de Cook”, “Cook's Petrel” (inglés)**

Ave marina, un petrel de pequeño tamaño, con 26 a 28 cm de longitud y unos 65 cm de envergadura alar. Su coloración general es gris en cabeza y partes superiores del cuerpo y alas y blanco ventralmente. Tiene la frente blanca, que se torna gris hacia la corona. Tiene un pequeño parche ocular negruzco. La corona, cuello, espalda y dorso de a cola son gris pálido, mientras que el dorso de las alas en gris más oscuro y muestra una marca en forma de M más oscura durante el vuelo. La punta de la cola es negra. Ventralmente es blanca, destacando sus alas blancas con una fina línea negra en borde posterior y parte del borde anterior.

*Pterodroma cookii* se reproduce solamente en Nueva Zelanda, en las islas de Little Barrier, Great Barrier y Codfish. Desde allí migran hacia el Pacífico, principalmente entre los 34°S y 30°N, aunque individuos errantes se han observado tan al norte como el Golfo de Alaska o al sur como las Aleutianas.

En Chile su presencia ha sido registrada como visitante invernal (mayo a agosto) en aguas exteriores del extremo norte. Fuera de la temporada reproductiva, para esta especie se observan tres áreas de concentración en el Pacífico, una de ellas ubicada frente a Perú y norte de Chile, muchas veces en asociación con *Pterodroma defilippiana*.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que, como señala el autor de la ficha, considerando que la especie es solo un visitante invernal en aguas exteriores del norte de Chile, se utilizarán los antecedentes globales de la especie, según UICN, para su evaluación. A nivel global está clasificada como Vulnerable bajo los criterios A2e ello por una declinación en sus áreas reproductivas debido al efecto de depredadores introducidos; y D2 porque nidifica sólo en tres localidades sometidas a amenazas.

Sin embargo la información recopilada no muestra una declinación poblacional del 30%, sino más bien, últimamente un ligero incremento debido a control de algunos depredadores introducidos. A pesar de no cumplir el criterio A de disminución poblacional sobre el 30%, sí cumple con el criterio D2 (menos de cinco localidades, con amenazas presentes), ya que la especie nidifica sólo en tres localidades de Nueva Zelanda (una de ellas, Greater Barrier donde se la considera como una población reproductivamente inviable). En alguna de estas localidades todavía persistirían amenazas derivadas de especies introducidas.

Por lo tanto, se concluye clasificarla, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

## VULNERABLE (VU) VU D2

Dado que:

- D Población muy pequeña o restringida en alguna de las siguientes formas:
- D2 Población muy restringida en el número de localidades (5 o menos) sometidas a amenazas por especies exóticas invasoras que depredan sobre los juveniles y adultos en los nidos, de tal manera que es vulnerable a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinto (EX) en un período de tiempo muy corto.

### 1.17. *Jubaea chilensis* (Molina) Baill., “palma chilena”, “kan-kan”, “palmera de coquitos”

Palmera de hasta 30 m de alto. Tronco de 0,8 a 1,1 m de diámetro, recto, columniforme, cilíndrico, desnudo, más angosto hacia la parte superior, corteza cenicienta, delgada, dura, cubierta de cicatrices foliares rómbicas. Hojas perennes, numerosas, agrupadas en el extremo del tronco, de 2-4 m de largo y 50-60 cm de ancho, verde oscuras a amarillentas, pinnado-compuestas; pinnas alternas, 110-120 por lado, de longitud variable, coriáceas, sésiles, márgenes plegados hacia la base; raquis triangular, leñoso-flexible; pecíolo corto, con filamentos pilosos, tiesos, que no son realmente espinas; vaina ensanchada, fibrosa. Inflorescencias racemosas, axilares en las hojas inferiores, envueltas por 2 espatas, una fibrosa, membranosa, caduca y otras leñosa, de 1,2 m de largo en forma de canoa.

Endémica de Chile central. En la actualidad la distribución de la especie se localiza entre las regiones de Coquimbo y Maule.

Luego de leer la ficha y escuchar argumentos de algunos de los expertos invitados se destaca lo siguiente, las poblaciones naturales conocidas constituyen más de 10 localidades (por lo que según Criterio B solamente se le podría clasificar como Casi Amenazada (NT)), tampoco se puede afirmar que su hábitat está severamente fragmentado (para que un hábitat de una especie se considere severamente fragmentado, más del 50% de su población debe presentarse en subpoblaciones con pocos individuos maduros, tan pocos como para que la subpoblación no pueda ser viable), toda vez que la mayoría de sus poblaciones están constituidas por más de 200 individuos maduros. Respecto a los criterios “C” y “D” los números poblacionales expresados superan los umbrales, por lo que según ambos criterios podría quedar clasificada como Preocupación Menor (LC), y respecto al criterio “E” no existen datos suficientes por lo que quedaría clasificada como Datos Insuficientes (DD).

Sin embargo, a partir de la información recopilada se sospecha una declinación poblacional del 50% en 300 años, en las últimas tres generaciones (estimación conservadora de los botánicos presentes, 100 años como tiempo generacional). Las amenazas han cambiado en las últimas décadas, las cortas de individuos completos están prohibidas y en el presente, las principales amenazas, se relacionan, con sustitución para cultivo, ramoneo sobre juveniles por roedores, lagomorfos y ganado, además por explotación intensiva de sus frutos.

El Comité discute la aplicación del Criterio “A”, aquí con una disminución mayor al 50% en tres generaciones, existen dos alternativas de categoría de conservación según se considere que las causas que provocaron la disminución han cesado o no, si han cesado se utilizaría criterio A1 y la especie quedaría en categoría Vulnerable (VU), pero si las causas siguen operando se utilizaría criterio A2 y quedaría en categoría En Peligro (EN).

Se procede a una votación en que la postura perdedora afirmaba que las causas que causaron esta disminución permanecen operando, esto es, sustitución para cultivos, ramoneo sobre juveniles por roedores, lagomorfos y ganado, además por explotación intensiva de sus frutos (obtuvo los votos de Grimberg, Marticorena, Trivelli y Vidal). La postura ganadora señalaba que la principal causa del descenso del 50 por ciento en los últimos 300 años, es la tala completa de los árboles para obtener miel, práctica que ya está prohibida en el país (obtuvo los votos de Avilés, H. Núñez, S. Núñez y Squeo), como hubo empate numérico se aplica la regla que el voto del presidente (Avilés) dirime.

Por lo tanto, se concluye clasificarla, según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### VULNERABLE (VU) VU A1c

Dado que:

A Reducción en el tamaño de la población basado en el siguiente punto:

A1 Una reducción en la población sospechada de 50% en las últimas tres generaciones, donde se puede demostrar que las causas de la disminución son claramente reversibles Y entendidas Y que han cesado; basadas (y especificando) en lo siguiente:

A1c Una reducción del área de ocupación, extensión de presencia y/o calidad del hábitat

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

| Nombre científico                  | Nombre Común   | Reino    | Familia           | Resultado  | Criterio RCE  |
|------------------------------------|--|----------|-------------------|--|---|
| <i>Aextoxicon punctatum</i>        | olivillo, teque, tique, palo muerto, aceitunillo                   | Plantae  | Aextoxicaceae     | Desde Región de Valparaíso al norte: Vulnerable (VU)<br><br>Desde Región Metropolitana al sur: Preocupación Menor (LC) | Desde Región de Valparaíso al norte: VU B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Desde Región Metropolitana al sur: -- |
| <i>Astragalus trifoliatus</i>      | garbancillo  | Plantae  | Fabaceae          | En Peligro Crítico (CR)  | CR B1ab(iii)+2ab(iii)   |
| <i>Corynabutilon hirsutum</i>      | huella   | Plantae  | Fabaceae          | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)   |
| <i>Corynabutilon salicifolium</i>  | huella   | Plantae  | Fabaceae          | En Peligro Crítico (CR)  | CR B1ab(iii)+2ab(iii)   |
| <i>Enicognathus leptorhynchus</i>  | choroy   | Animalia | Psittacidae       | Preocupación Menor (LC)  | --  |
| <i>Eudromia elegans</i>            | perdiz copetona o Martineta  | Animalia | Tinamidae         | En Peligro (EN)  | Rebajado desde En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)   |
| <i>Histiotus macrotus</i>          | murciélago orejado mayor, Big-eared Brown Bat (inglés)             | Animalia | Vespertilionidae  | Preocupación Menor (LC)  | --  |
| <i>Jubaea chilensis</i>            | palma chilena  | Plantae  | Arecaceae         | Vulnerable (VU)  | VU A1c  |
| <i>Lagidium peruanum</i>           | vizcacha nortina   | Animalia | Chinchillidae     | Nombre no Válido   | se sinonimizó a <i>Lagidium viscacia</i>  |
| <i>Lagidium viscacia</i>           | vizcacha   | Animalia | Chinchillidae     | Preocupación Menor (LC)  | --  |
| <i>Mormopterus kalinowskii</i>     | Murciélago coludo de Kalinowski, Kalinowski's Mastiff Bat (inglés) | Animalia | Molossidae        | Vulnerable (VU)  | Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)   |
| <i>Oceanodroma hornbyi</i>         | golondrina de mar de collar  | Animalia | Oceanitidae       | Datos Insuficientes (DD)   | --  |
| <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> | guanay   | Animalia | Phalacrocoracidae | Casi Amenazada (NT)  | --  |
| <i>Phalacrocorax gaimardi</i>      | lile   | Animalia | Phalacrocoracidae | Casi Amenazada (NT)  | --  |

| Nombre científico           | Nombre Común                          | Reino    | Familia        | Resultado               | Criterio RCE                                    |
|-----------------------------|---------------------------------------|----------|----------------|-------------------------|---|
| <i>Pterodroma cooki</i>     | fardela de Cook                       | Animalia | Procellariidae | Vulnerable (VU)         | VU D2   |
| <i>Tinamotis ingoufi</i>    | perdiz austral                        | Animalia | Tinamidae      | Vulnerable (VU)         | Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Tinamotis pentlandii</i> | perdiz de la puna, keu, kiula, kisaca | Animalia | Tinamidae      | Preocupación Menor (LC) | --  |

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.



**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**

**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**

| Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies |   |               |                  |                  |       |
|---|---|---------------|------------------|------------------|-------|
| Origen designación  | Institución o Facultad  | Nombres       | Apellido Paterno | Apellido Materno | FIRMA |
| Público   | MMA   | Alejandra     | Figueroa         | Fernández        |       |
| Público   | MMA   | Reinaldo      | Avilés           | Pizarro          |       |
| Público   | SERNAPESCA  | Ricardo       | Sáez             | Palma            |       |
| Público   | SERNAPESCA  | Antonio       | Palma            | Inostroza        |       |
| Público   | SUBPESCA  | Francisco     | Ponce            | Martínez         |       |
| Público   | SUBPESCA  | Jorge         | Guerra           | Munchmeyer       |       |
| Público   | SAG   | Miguel Angel  | Trivelli         | Jolly            |       |
| Público   | SAG   | Rafael        | Asenjo           | Fuentealba       |       |
| Público   | CONAF   | Juan Conrado  | González         | Fritz            |       |
| Público   | CONAF   | Moisés        | Grimberg         | Pardo            |       |
| Público   | Museo Nacional de Historia Natural                                | Herman        | Núñez            | Cepeda           |       |
| Público   | Museo Nacional de Historia Natural                                | Gloria        | Rojas            | Villegas         |       |
| Univ.Auton.<br>P.Univ. Católica                           |   | Mauricio      | Lima             | Arce             |       |
| Univ.Auton.<br>P.Univ. Católica                           |   | Miriam        | Fernández        | Bergia           |       |
| Univ.Auton.<br>Univ. Católica<br>Temuco                   | Facultad de Recursos Naturales.<br>Universidad Católica de Temuco | Enrique       | Hauenstein       | Barra            |       |
| Univ.Auton.<br>Univ. Católica<br>Temuco                   | Facultad de Recursos Naturales.<br>Universidad Católica de Temuco | Andrés Hernán | Muñoz            | Pedrerros        |       |

ro:D:\RespaldoRRNN\2004\NominaComiteClasif\_2017.xls

1 de 2

Fecha: 26-10-2017

| Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies |  |                   |                  |                  |                                  |
|---|--|-------------------|------------------|------------------|----------------------------------|
| Origen designación  | Institución o Facultad   | Nombres           | Apellido Paterno | Apellido Materno | FIRMA                            |
| Univ.Auton.<br>Univ. Magallanes                           | Instituto de la Patagonia. Universidad de Magallanes                       | Osvaldo           | Vidal            | Ojeda            |                                  |
| Univ.Auton.<br>Univ. Magallanes                           | Universidad de Magallanes  | Orlando           | Dollenz          | Alvarez          |                                  |
| Academia Chilena de Ciencias                              | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción | Lohengrin         | Cavieres         | Gonzalez         | VIDEO CONFERENCIA DESDE BIO BIO  |
| Academia Chilena de Ciencias                              | Facultad de Ciencias. Universidad de la Serena                             | Francisco         | Squeo            | Porcile          | VIDEO CONFERENCIA DESDE CORUIMOG |
| Academia Chilena de Ciencias                              |  | Javier Andrés     | Simonetti        | Zambelli         |                                  |
| Academia Chilena de Ciencias                              |  | Francisco Esteban | Bozinovic        | Kuscevic         |                                  |
| Academia Chilena de Ciencias                              | Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción | Alicia Eugenia    | Martcorena       | Garri            | VIDEO CONFERENCIA DESDE BIO BIO  |
| Academia Chilena de Ciencias                              | Facultad de Ciencias Biológicas. Pontificia Universidad Católica de Chile  | Federico Patricio | Ojeda            | Rossi            |                                  |
| Pesquero  | Instituto de Investigación Pesquera  | Sergio            | Núñez            | Elias            |                                  |
| Pesquero  |  | NN                |                  |                  |                                  |
| Agro  | Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile                         | Harald            | Schmidt          | Van Marle        |                                  |
| Agro  |  | NN                |                  |                  |                                  |
| Forestal  |  | NN                |                  |                  |                                  |
| Forestal  |  | NN                |                  |                  |                                  |

vo:D:\RespaldoRRNN\2004\NominaComiteClasif\_2017.xls

2 de 2

Fecha: 26-10-2017